

# ¿SI HE SIDO DETENIDO/A CÓMO PUEDO REDACTAR UN PODER NOTARIAL?

Es posible que durante la detención puedas redactar un Poder aunque lo complicado puede ser presentarlo ante testigos y un notario. Para ello, debes:



Contactar a tu consulado para que te asesore



Contar con el apoyo de un abogado familiar para realizar el trámite



Informarte sobre las reglas del centro de detención en cuanto a horas de visita, posibilidad de realizar llamadas telefónicas y envío de cartas y documentos



Si no logras contactar a tu consulado o a un abogado familiar puedes contactar a un notario que vaya al centro de detención en el horario de visita, y con cualquier testigo se puede firmar el Poder notarial

